

## RESOLUCIÓN No. DE 2024

043

**“Por medio de la cual se realiza un encargo por vacancia definitiva en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”**

**El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON en uso de sus facultades legales conferidas mediante el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967, en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y**

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 “*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado y adicionado en lo pertinente por el Decreto 648 de 2017, enuncia:

***ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.***

(...)

***ARTÍCULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.***

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

***“ARTÍCULO 24. Encargo.***

(...)

***Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.***

***En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.***

Que en la planta de personal del IDIPRON se encuentra el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON.

Que mediante Resolución 038 del 24 de enero de 2024 se aceptó la renuncia de la funcionaria **ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía **52.517.812**, al empleo denominando Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades, de la Planta de Empleos del IDIPRON.

RESOLUCIÓN No. 043 DE 2024 HOJA No. 2 de 3

Continuación de la resolución

**“Por medio de la cual se realiza un encargo por vacancia definitiva en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”**

Que en virtud de lo anteriormente señalado, el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades se encuentra en vacancia definitiva y se debe proveer por necesidades del servicio.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, la Gerente de Talento Humano certifica que el(la) señor(a) **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79.790.196**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el Decreto 159 de 2021, enuncia respecto a la publicación de los actos administrativos de los encargos en empleos de naturaleza gerencial:

*Artículo 8. Publicación nombramientos ordinarios o encargos en empleo de naturaleza gerencial. Corregido por el art. 2, Decreto 159 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente> Con el fin de promover la transparencia, publicidad y el control social en la designación de los gerentes públicos de Bogotá, D.C., las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., podrá disponer de los medios tecnológicos que permitan la publicación centralizada de estos actos administrativos.*

Que en mérito de lo expuesto el Director General del IDIPRON,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Encargar al funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79.790.196**, quien desempeña el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Territorio, en el encargo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades a partir del 01 de febrero de 2024, conforme a lo expuesto en la parte motivada de la presente resolución y sin perjuicio del desempeño de las funciones propias de su cargo.

**PARÁGRAFO.** - El encargo en el cargo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades será hasta por el término de tres (3) meses, los cuales podrán ser prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar la presente Resolución al funcionario **JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**.

**RESOLUCIÓN No.**

0 4 3

**DE 2024 HOJA No. 3 de 3**

**Continuación de la resolución**

**"Por medio de la cual se realiza un encargo por vacancia definitiva en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"**

**ARTÍCULO TERCERO.** - Comunicar la presente Resolución a la Gerencia de Talento Humano.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente disposición no tiene afectación presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C

26 ENE 2024

*Carlos Enrique Marin Cala*  
**CARLOS ENRIQUE MARIN CALA**  
Director General de Entidad Descentralizada  
Código 050 grado 03

Proyectó: Javier Bastamente - Contratista GTH  
Revisó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)  
Revisó: Camilo Andrés Cruz Bravo - Abogado Contratista (CPS 1706 2023)  
Revisó: Laura Gisella Suarez Suarez - Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Mónica Elvira Soto Mojica - Gerente Código 039 Grado 01- GTH  
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez - Secretario General Código 054 Grado 02